

Dpto. de Hacienda  
Zarza fuerte change

Año 1903

Libro de Actas de sesiones del  
Ayuntamiento de esta villa, da'  
principio el dia 24 de Agosto  
de 1903



L. J. S. L. M.  
Luis Lopez  
Sebastian Morcillo  
Anselmo Prediger  
Pablo Pascual Anna  
Eugenio Vilezado Ruiz  
Antonio Muñoz  
Fran Salvarado Espeso



S.  
D.  
D.  
S.  
D.  
D.  
G.  
S.  
S.  
S.  
S.  
S.  
S.  
9



Sesión extraordinaria del dia 24 de Agosto del 1903

Señores asistentes  
D. Martín López Romero  
D. Rodrigo Gómez Merino  
D. Fernando Lávado Sánchez  
D. Francisco Lozano Molina  
D. Santos Guerra Vivas  
D. Benito Romero Trinidad  
D. Manuel Guerra Vivas  
D. Feliz Trinidad Romero  
D. José Dílgado Merino  
D. Felipe Alpízar Dílgado  
D. Pedro José Lávado Romero

En la Villa de Tarazona punto. Amanece el viernes 24 de Agosto de mil novecientos tres. Fue la sesión de convocatoria hecha por el Señor Alcalde Don Martín López Romero en el dia de ayer en la cual se hizo la expresión que determina el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley Municipal se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se suscriben y todo lo nombrados interinamente por el Señor Gobernador Civil de la Provincia con fecha veinticuatro de los corrientes con arreglo al artículo cuarenta y seis de dicha ley según las credenciales presentadas por los mismos, no habiendo concursado ninguno de los Concejales suspendidos ha pasar de haber sido citados en legal forma; bajo la presidencia del Referido Señor Alcalde a fin de celebrar su sesión extraordinaria y dárles cuenta de una comunicación recibida en esta Alcaldía de la Autoridad superior citada y que se hacía mención en la expresada convocatoria. Siendo la hora de las diez y pasanmados en los cargos de concejales (los) anteriormente nombrados el Señor Presidente ordenó se diera lectura de la comunicación de Referencia lo que verifiqué yo el Secretario y transcribiéndolas es como sigue:

Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz Sección 1<sup>er</sup>  
Regociado Ayuntamiento - Número 331 - Examinando el expediente instruido por el Delegado de mi Autoridad, que ha inspeccionado la administración municipal de su pueblo, resulta - 1º Que falta en la caja municipal en efectivo metálico, la cantidad de 2631'45 pesetas segun se observa

muestra con la certificación del Acta de arqueo verificado  
á presentación de la Delegación; 2º Que aparece datada dentro  
en el libro de intervención la cantidad de 1.307,74 pesetas por  
haberes satisfechos al personal de las escuelas públicas de  
la localidad en 31 de Diciembre de 1903 y en 29 de Abril de  
1902, siendo así que dicha cantidad fue satisfecha por la  
Tesorería de Hacienda de esta provincia en virtud de  
inscripciones procedentes de las rentas del Municipio, de  
quien se acredita con las oportunas cartas de pago, cuyos  
intereses no constan que hayan sido ingresados en la caja mu-  
nicipal y en su consecuencia la cantidad total que faltó  
en ésta teniendo en cuenta lo suscripto en el mismo an-  
terior, asciende a 3.939,79 pesetas; 3º Que dicha falta ha presu-  
puesto disfrazarse no llevándose por el depositario el libro  
de Caja correspondiente á las entradas y salidas de ca-  
dales, ni practicando los arqueos que la ley ordena,  
puesto que en todo el año actual no se ha verificado nin-  
guno de aquéllos y como consecuencia de estas informa-  
ciones no se han rendido las cuentas municipales corres-  
pondientes al ejercicio de 1903 ni se ha liquidado el pen-  
do ordinario de 1902=42. Que a pesar de haberse acorda-  
do por el Ayuntamiento en 5º de Diciembre de 1903, a peti-  
ción de varios concejales que se prorrogara la plazo del  
depositario en la forma que la ley determina y con la  
fianza de diez mil pesos en efectivo ó su equivalencia  
en fincas hipotecadas, no se exigió dicho requisito y en su  
lugar es presumible que ofreció dificultades, por lo que  
respecto al depositario nombrado, el recinto de la caja  
municipal de las cantidades que en ellas faltaron; 5º  
Que dada la de Abril de 1903 a 30 de Julio de 1903 se ha reca-  
dado por consumo la cantidad total de 63.149,14 pesetas  
de la cual se aplicó al cargo del Tesoro la de 25.375 pesetas  
16 céntimos y al cargo municipal la de 24.422 pesetas  
9 céntimos resultante una diferencia de 13.351 pesetas  
93 céntimos entre lo cobrado y lo aplicado sin que ha-  
ya podido averiguarse su destino. Tampoco podrá saberse

sentencias á la Delegación á pesar de haberla hecho  
 mucho con insistencia las cartas de pago expedida  
 ticas del impuesto en la Delegación de Hacienda de  
 la provincia de las 25.375 pesetas 15 céntimos a que agrue-  
 den el total recaudado en el referido periodo de tie-  
 po para cargo del Tesoro y de las 24.422 pesetas 8 cénti-  
 mos del recargo municipal solo ingresaron en caja  
 20.583 pesetas resultando un déficit de 3.836 pesetas 47 cént.  
 que debia obrar en poder del Administrador y como  
 solo presentó este 1.507 pesetas faltan 2.256 pen-  
 tas 54 cént mas 776 pesetas con 78 céntimos que le fueron  
 entregadas en 13 de Abril de 1901, segun certificación que  
 obra al folio 205-6º que por el arbitrio de pesos y medi-  
 das que utiliza directamente el Ayuntamiento apa-  
 gue cobrado desde 10 de Abril de 1901 al 10 de Julio  
 ultimo la cantidad de 1192 ptz 8 cént y como lo ingre-  
 sado en arcas municipales en igual periodo de tie-  
 po por tal concepto han sido 986 pesetas 9 céntimos  
 resulta una diferencia de 205 pesetas 17 céntimos que han  
 dejado de ingresar. No consta que haya sido nomi-  
 brado por el Ayuntamiento que actua como administra-  
 dor de este arbitrio que a la vez desempeña la ad-  
 ministración de Comunes y es nombrado político del  
 Alcalde Presidente de dicha corporación municipal  
 D Francisco Lopez Guerrero, preso y suspendido recien-  
 temente por tentativa de estafa de 22.000 pesetas a un  
 vecino suyo. La administración municipal del arbitrio  
 se lleva sin formalidades de clase alguna y en ella  
 aparece no haberse hecho efectivo un recibo de 70 pe-  
 setas 50 cént perteneciente al padre del S<sup>r</sup> Teniente de  
 Alcalde D Sebastian Guerrero Bravo que y uno de los  
 principales propietarios de la localidad- 7º Que en  
 el año de 1902 se quiso un reparto para pagar los gastos  
 de extinción de langosta, recaudándose de varios con-  
 tribuyentes la cantidad de 706 pesetas 30 céntimos de  
 lo cual no se hizo gasto alguno por no ser necesario,

ignorandose la inversión que se le diro, pues no existe  
en el documento alguno justificativo de la misma-  
8º Que no existe médico ni farmacéutico titular a pesar  
de tratarse de un pueblo de tres mil quinientos habitantes  
y aun cuando en los presupuestos municipales de 1901 y  
1903 se consigna la cantidad de 900 pesetas para la titularidad  
medicina resulta que el Ayuntamiento no ha hecho gestión alguna  
formal para cumplir su servicio- 9º Que desde 20 de  
Abril de 1901 hasta 31 de Diciembre del mismo año no se  
celebraron 55 sesiones ordinarias, entre el año 1902, no se cele-  
braron 44 sesiones ordinarias y desde 1º de Enero del corri-  
ente año hasta 30 de Junio último no se han celebrado  
de 22 sesiones ordinarias, que las que han tenido efecto se han  
celebrado con el carácter de supletorias en segunda convoca-  
ción sin haberse hecho las citaciones en forma legal  
y así resulta que el acuerdo nombrando los supletivos  
del ramo de consumo está tomado por el Alcalde y los  
concejales con la particularidad de que sin existir consigna-  
ción en el presupuesto municipal ni haberse forma-  
do especial alguno se haya pagado sus haberes a los  
dichos funcionarios. Los libros de actas de sesiones adolecen  
de multitud de irregularidades y defectos algunos de  
los cuales pueden ser constitutivos de varios delitos de  
falsedad según se justifica con la certificación que obra  
a los folios del 179 al 184 se prueba que el identico de-  
fecto adolece el libro de actas de la Junta munici-  
pal- 10º Que los encargados de Secretario y Auxiliarios de  
la Secretaría adolecen de viciosenciales de utilidad no  
obstante lo que se les han pagado sus haberes sin des-  
contarles el importe sobre utilidades como tampoco  
se hace efectivo el de uno y veinte por ciento sobre pago  
según certificación que obra al folio 160- 11º Que no exis-  
te libro de actas de la Junta de Reformas sociales ni se  
ha girado visto alguno de inspección a las Escuelas pú-  
blicas de la localidad- Vigto el artículo 189 de la Ley  
municipal y las Reales Ordenes de 8 de Febrero de 1879



folio tres

26 de Mayo de 1984, 14 de Mayo de 1988 y otras posteriores  
referentes a esta materia. Considerando: Que la importan-  
cia y gravidad de los hechos que se dejan apuntados de q-  
muestren de nuevo evidente que la administración mun-  
icipal de su pueblo se distingue por lo inmoral y  
escandalosa hasta el extremo de que pocas veces es-  
tará más justificado la adopción de una medida más  
severa contra los responsables de este estado de cosas que  
tan grandes perjuicios han de haber ocasionado si  
este Gobierno les permitiera continuar en sus puer-  
tos un día más. Considerando: que con todos los hechos  
papelizadas en el expediente tienen los caracteres de delito  
y son imputables al Alcalde, Tenientes y Concejales que  
componen ese Ayuntamiento, aun cuando el primero este res-  
ponsable actualmente, de orden judicial, en virtud de pro-  
ceso que se le sigue por tentativa de estafa y falsedad de  
Recibo, á un conocido suyo exceptuando los concejales D.  
Martín López Romero, D. Fernando Lacado Sánchez y D.  
José P. Gómez Molina quienes que acusaron a su posesor  
sus derechos ante el Delegado y presentaron en verdad  
que no han tenido participación en los referidos he-  
chos y no deben por tanto alcanzarles las responsa-  
bilidades que de ellos se deduzcan, sin que tampoco  
haya estado en su mano evitarlos, porque no celebran-  
dose más sesiones que alguna en segunda convoca-  
ción, claro es que ha podido evitarse fácilmente, no  
sitanndo si es que en realidad tuvieron lugar aquello,  
la intención molesta de los tres mencionados concejales  
Considerando: que además de la que les corresponde por los  
hechos que se dejan anotados han incurrido también  
en notoria responsabilidad el 1º Teniente de Alcalde  
D. Sebastián Suárez, en funciones de Alcalde de la que  
fue necesario suspenderle en 1º del acta, así como al  
Secretario del Ayuntamiento, el 2º Teniente D. Justino Suárez  
Rodríguez, y en menor gradación los demás concejales  
excepto los tres mencionados anteriormente, por rea-

rada desobediencia a las ordenes de este Gobierno y  
denegación de auxilio al Delegado no expediente los  
certificaciones que tenía reclamadas en diferentes fe-  
chas, desde el 5º al 9 de Julio último para justificar  
las faltas observadas en la visita, sin que tampoco pudi-  
era conseguirlo el Juez municipal ni quien al efecto delegó  
este Gobierno, con arreglo al artículo 199 de la Ley para estar  
armadas las causas censitarias y no encontrarse en el ter-  
reno municipal persona alguna que estuviera au-  
xiliada de la jurisdicción - Considerando: que la insis-  
tencia a entregar las certificaciones pedidas por el Dele-  
gado tenía solo por objeto el que no se comprobaran  
las faltas cometidas; y para conseguirla es indudable  
que existió confabulación entre los interesados en el  
expediente como lo prueba su manera de proceder  
apelando a todos los medios, por ilícitos que fueran,  
para impedirlo, patentizando aun más esta  
circunstancia la circunstancia de que esas certificaciones  
cuya expedición no pudo conseguirse en cerca de  
mes y medio a pesar de las gestiones del Delegado, del  
Juez municipal y de las órdenes de este Gobierno fueron  
todas expedidas y entregadas en 48 horas luego que  
se hizo cargo de la jurisdicción el concejal D. Martín  
López Román. - Considerando: que según la doctrina  
establecida en diferentes Reales órdenes, entre ellas la  
de 3 de Febrero de 1879 y 26 de Mayo de 1884, cuando los  
individuos de un ejército se hicieron culpables de  
hechos y omisiones punibles no deben aplicárseles  
ordenaria y sucesivamente las penas que señala el  
artículo 184 de la Ley impl. sién la que corresponde  
a la importancia y consecuencia de las faltas cometi-  
das y - Considerando: que dicho art. en consonancia  
con las otras disposiciones citadas faculta a los go-  
bernadores para suspender a los Alcaldeys, Tenientes  
y concejales por causa grave como lo son todas  
las que constituyen en el expediente de la Delegación

Yo acordado en uso de las facultades que me concede el articulo 189 de la Ley municipal suspender por virtud de este expediente en el cargo de Alcalde y Teniente y tambien en el de concejales a los Dres D. Francisco Lopez Guzman, D. Sebastian Guzman Bravo y D. Antoniio Aturio Rodriguez, y en el de concejales a los Dres D. Pedro Roman Lamo, D. Genesimo Delgado Pineda, D. Antoniio Aturio Montero, y Don Francisco Gavardo Lopez = Y para constituir el ayuntamiento en union de los concejales D. Martin Lopez Roman de Fernando Lamo Sanchez y D. Francisco Lopez Almiana que no se suspenden, numero concejales interinos en uso de las facultades que me concede el articulo 16 de la Ley municipal a los ex-concejales Don Benito Roman Trinidad, D. Manuel Guzman Vivas, D. Santos Guzman Vivas, D. Rodrigo Gomez Merino, D. Felipe Trinidad Roman, D. José Delgado Merino D. Pedro Delgado Roman, y Don Felipe Baeza Delgado quienes sustituyen a los suspendidos respectivamente y por el orden que los nombres de unos y otros van colocados cubriendo el ultimo la vacante que ya existia en el ayuntamiento por escusa del concejal D. Isidro Seguro Bis. Sirvase V. ejecutar esta providencia en todas sus partes en el término de 24 horas dando cuenta a este Gobierno de Badajoz asi verificado - Dijo que a V. uel a - Badajoz 21 de Mayo 1903  
 F. Beltrante - notificado - Sust. Alcalde de Zarza Jimenez  
 de lo cual quedó enterado el ayuntamiento.

Acto seguido y constituido el nuevo ayuntamiento el Sr. Presidente ordenó que por mi el secretario se diera lectura de los articulos de la Ley desde el 46 al 63 inclusive y verificado que fue precisamente acto continuo a la votacion por medio de papellitas para la eleccion de Alcalde Presidente segun dispone el articulo 54 resultando del escrutinio haber sido elegido por mayoria absoluta Dn. Martin



Lopez Romero el que se posesionó de la presidencia y dando las gracias a sus compañeros recibiendo las insignias del cargo que lo constituyen un bastón de autoridad.

Siguientemente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 se procede en la misma forma a la elección del primer teniente resultando del escrutinio haber obtenido mayoría absoluta D<sup>r</sup> Rodrigo Gómez Alarcón el cual después de dar las gracias a sus compañeros se poseió en su nuevo cargo no pudiendo entregarte las insignias de su cargo por no haberlas mandado el presidente suspendido D<sup>r</sup> Sebastián Bueno Bravo.

Igualmente se procede en la misma forma a la elección del segundo teniente de Alcalde resultando del escrutinio haber obtenido mayoría absoluta D<sup>r</sup> Fernando Carvajal Lachos el cual se posesionó en su nuevo cargo dando también las gracias a sus compañeros y no pudiendo tampoco entregarle las insignias de su cargo por no haberlas mandado el presidente suspendido D<sup>r</sup> Antonio Amador Rodríguez.

Terminada la elección de los tenientes procedió el ayuntamiento a la designación de Regidor, Tendido y suplente del mismo que representa a la corporación en todos los juzgados que estén contenidos en dependencia del municipio, revisa y censura las cuentas y Presupuestos, recayendo los cargos de Francisco Lorca Molina y D<sup>r</sup> Santiago Guinero Vivas los que poseíanlos en sus cargos dieron las gracias a sus compañeros.

Acto seguido se hizo la designación de Concubatiles por el orden que viene nombrando en la comunicación del Dr Gobernador Civil quedando constituidos en la forma siguiente D Benito Romero Trinidad, D Manuel Buenos Vivas, D Félix Trinidad Romero, D José Delgado Llerena, D Pedro José Lázar Romero y D Felipe Espinosa Delgado, anotando alto se quiso al ayuntamiento que los servicios ordinarios se celebraran los domingos a la una



folios Cinco

horas del mismo.

Todos habiendo oido los asuntos de que ocuparse  
el Sr. Presidente levanto la sesion mandando ex-  
tender la presente acta que siendo fuero aprobado  
firmando todos los señores asistentes de q- yo  
el Secretario accidental certifico.

Martin Lopez Molina Gomariz Fernando Llave

Fran.º Lozano

Dimitro Roman

Pedro José Llave

Garcia Guimero

Militaridad Manuel Guimero

José Delgado Felipe Esquivel

PP

Rogelio Mora

Providencia/ Fiendo de urgente necesidad el dar cuenta al ayun-  
tamiento de los nombramientos hechos interina-  
mente á los empleados tanto del municipio como de  
la admon de Consumos, así como tratar de la repa-  
ración del Depositario y mayordomo de Almudra de  
los errores, liquidacion de la administracion de  
Consumos y Cédulas personales á cargo del Minis-  
tro de Hacienda D. Agustín Collado, ciesen  
á sucesor extraordinario con arreglo á lo determinado  
en el artº 10º de la Ley municipal para el dia de mu-  
rano y hora de las doce del mismo. Lo mando  
y firma el Sr. Alcalde Dr. Martín López Ro-  
mero en Zarza punto alcanz a veinticinco de agosto  
de mil nuevecientos tres.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Martin Lopez

Rogelio Mora

Diligencia, / En d mismo dia se hicieron y entregaron al alcalde de  
este ayuntamiento los papeleros de estacion convocando  
al ayuntamiento para ser en el acuerdo en el  
plimato de lo que se entienda en la proxima que  
se celebre de q certifico

Rogelio colorero

Sesion extraordinaria del dia 25 de Agosto de 1903

D. Martin Lopez Romero  
D. Rodriguez Gomez Merino  
D. Fernando Lavedo Sanchez  
D. Juan Lopez Molina  
D. Manuel Garcia Vivas  
D. Santos Gómez Vivas  
D. Benito Romero Arribalzaga  
D. Felipe Espinosa Delgado  
D. Jose Delgado Martin  
D. Pedro Jose Lavedo Romero

En la villa de Jaraque a veinticinco de Agosto de mil novecientos tres siendo las diez horas del mismo y en virtud de convocatoria hecha por el Señor Alcalde D. Martin Lopez Romero en el dia de ayer en la cual se hizo la expresion que determina el articulo ciento dos de la ley municipal se reunieron en las casas consistoriales los señores concejales que al morquir se expusen bajo la presidencia del respectido Sr. Alcalde al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para resolver los asuntos que se

hizo mención en la expresa convocatoria y habiendo concordado suficiente numero de concejales para tomar acuerdo el Dr. Presidente declaro abierta la sesion ordenando se diera lectura por el informante secretario al acta de la sesion anterior, fue aprobada y ratificada. Hizo seguido el Dr. Presidente de cuenta a la corporacion que habian presentado las dimisiones verbales con efecto desde los guardias municipales Juan Antonio Martinez Espinosa y Jose Ramirez Pujido nombrando en su lugar a Francisco Maria Correto y Jose Martinez Espinosa, de las propuestas por los guardias rurales Comendador Sanchez Diaz y Francisco Ruiz Delgado que sustituyeron a Francisco Ruiz Delgado y Francisco Juan Espinosa de las renuncias presentadas por los agentes del verguardia de comunas Juan Carroza, Francisco Blazquez mayoral, Francisco Blazquez encauz, Silverstian Ruiz, Santiago Garcia, Pedro Leon, Juan Perea Ramirez y Domingo Collado, estos ultimo Interventor y todos de comunas los cuales fueron

don en el acto suscrito por Alejandro Romero Rodríguez  
 como Alcalde, Vicente Valverde García como Gobernador y  
 como agentes del resguardo José López Romero, Domingo  
 Domínguez Camarco, Andrés Bonner Gutiérrez, Agustín  
 Domínguez Camarco, Juan Cerdinas Domínguez, Alonso Gu-  
 zález Muñoz, Pedro Gabino Pandos y Juan Cortés Barrero, ha-  
 biendo nombrado también auxiliar de la Secretaría a Don  
 Martín Adamez García y escribiente temporero a Don  
 Eusebio Valverde Romero, cuyos nombramientos habían sido  
 todos hechos con el carácter de provisionales y con el fin  
 de que no se interrumpieran los servicios del munici-  
 pio ni se perjudicaran los intereses del mismo. El Ayun-  
 tamiento vidas las manifestaciones del Señor Alcalde  
 por unanimidad acordó confirmar los nombramientos  
 provisionales y que se mande la relación de los vacantes  
 al Señor el Capitán General de Cádiz y sucesivamente  
 para la provisión de estas con arreglo a la Ley de sucesiones.  
 Hecho seguido el Ayuntamiento propuso si por el deposita-  
 río y mayordomo de este Señor de las Viñas se había pre-  
 sentado dimisión del cargo que venían desempeñando  
 y como el Sr. Presidente manifestara que no se había  
 presentado ninguna, la corporación por unanimidad  
 acordó sustituir del cargo de depositario de los fondos mu-  
 nicipales a Don Alvaro Guererro Collado en virtud de no  
 haber prestada la fianza que este Ayuntamiento acor-  
 do en asumir de ocho de Abril de 1901 nombrando interi-  
 namente y con el carácter de cargo concejil a D. Manuel  
 Guerreo Vivas y respecto a il Mayordomo de este Señor  
 de las Viñas el Ayuntamiento como patrono de Sociedad  
 Rio también acuerda reboblarle del cargo nombrando pa-  
 ra sustituirle a D. Juan Andrés Valdés, cuyo nombrami-  
 ento y cesantía se notifican a los interesados en legal  
 forma.

Siguióndamente se acordó que el Sr. Presidente autorizara al  
 D. Agustín Collado para que presentara la cuenta de con-  
 sumos y entregase todo lo perteneciente a lo anterior, au-  
 torizándose la liquidación de la misma.

ESTADOS

como se le pide que entregue y liquide la cuenta de  
cédulas personales entregando el importe de lo recau-  
dado y las cédulas que obran en su poder las cuales  
seguirán cobrando hasta la terminación del plazo  
Don Angel Valverde

Acto seguido el H. Alcalde hizo presente a la corporación  
que sería conveniente para la mejor gestión de los asun-  
tos municipales en la capital que se relevase del cargo  
al actual agente Don Rafael Trujillo, y fuera sustituido  
por el de igual clase Don Emilio Fernández Suárez,  
La corporación enterada de lo propuesto y visto lo dis-  
puesto en el parrafo 2º del artº 7º de la vigente Ley  
municipal acordó relevar del cargo de Agente de  
este Ayuntamiento en la Capital a Don Rafael Tru-  
jillo y nombrar en su lugar a Don Emilio Fernández  
Suárez vecino de Trujillo, al qual se le autorizara  
para que liquide y reciba cuantos documentos obran  
en poder del señor Trujillo pertenecientes a este Ayun-  
tamiento y también para que en nombre del Ayun-  
tamiento gocie en todas las oficinas y centros admi-  
nistrativos de la capital cuantos cuantos lo corres-  
pondan; así mismo se le autoriza para el cobro de los in-  
gresos de Gobernaciones suscribibles y la 3º parte del  
reventa por cuenta de propios que se cobra en la Teso-  
nería de Hacienda en la capital, el sueldo que citado  
Agente Don Emilio Fernández Suárez debe disfrutar po-  
r su citado cargo será el de cien pesos anuales que  
se cargarán en Presupuesto, la que certificación de  
este particular el que se remitirá al Dr. Fernández para  
que pueda hacer constar donde sea necesario la repre-  
sentación como agente de este Ayuntamiento y a la vez  
comuníquese al Sr. Trujillo para su conocimiento  
así mismo acordó el Ayuntamiento se anuncie en  
el Boletín oficial de la Provincia la vacante de  
la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que  
sea provista en propietario. Y no



folius scete

habiendo otros asuntos de que detallarse se dio por  
terminado el acto mandando el señor Presidente se  
introdujera la presente acta que leída fué aprobada  
firmandola todos los señores asistentes de que ego el  
Secretario certifico.

Martin Lopez y Rodriguez Gómez Fernández Laredo

27' 6" 1/2

Juan<sup>o</sup> Loring Santos Guemby & Sons New

Pedro José Colardo

*Manuel Guerero*

Fist Dilgade

Royd's alluvium

Sesión ordinaria del , En la villa de Zarco pudo alcanzarse a reunir el dia 30 de agosto de 1903 un agoston de mil quinientos tres vecinos en sus asilantes. | los casas comunitarias los señores concejales que

Dr Martin L. Lutz, Worcester

D<sup>n</sup> Martín López Ríos en al margen se expresa con objeto de celebrar  
Rodríguez Gómez eterno sucesor ordinario bajo la presidencia del Señor  
Fernando Lávado Santelices Alcalde D<sup>n</sup> Martín López Ríos por dichos  
fines doravas el Oficina Señor se dulara abierta ordenando que por mi el  
Señor Guillermo Vivas secretario se diera lectura de la anterior que  
Benito Ríos Ruiz fuere ratificada y firmada.

Open to the Lanz de Leon

Pides por Lávadas Nuevas el acto seguido se dio Cuenta de los desposos  
de Manuel Guembe Viros nos continuadas en los Boletines Oficiales y con  
puntualidad de la semana quedando la corporación  
en enterada.

Gado cuenta del expediente iniciado para la revisión  
anual de la junta permanente de esta villa conforme  
a lo previsto en el artículo 30 y siguientes del reglamento  
de la contribución territorial de 30 de setiembre de 1885  
y examinadas las dos relaciones que constan en el mismo  
en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 la  
corporación por unanimidad acordó: Primero



Declarar que los individuos comprendidos en la primera de dichas relaciones que constituyen la mitad de la expresada junta y fueron para ella nombrados hace cuatro años ó sea desde 1899 deben cesar en el desempeño de su cargo tan pronto como sean sustituidos por los nuevos peritos que han de reemplazarlos; Segundo: Que para este reemplazo el ayuntamiento usando del derecho que el citado reglamento le concede nombra por su parte de los contribuyentes comprendidos en la segunda de las mencionadas relaciones a lo qual a continuacion se expresa.

#### Como Peritos reemplazos

- D. Muselmo Seguro Gil de la 1<sup>a</sup> vecindad de esta villa  
D. Eustoquio Rivas Duran de la 2<sup>a</sup> hacienda forastero  
D. José Romera López de la 3<sup>a</sup> vecindad de esta villa

#### Como Perito suplente

D. Vicente Paredes Corbacho de la 1<sup>a</sup> vecindad de esta villa  
Tercero: Que para el nombramiento de los tres peritos y suplentes por parte de la Delegación de Hacienda se remitan a la misma las ternas comprendidas de los siguientes individuos.

#### Para Peritos reemplazos

- 1<sup>a</sup> Terna: D. Clemente Láma Muñoz, D. Pedro Romero Espinosa y D. Fernando Romero Rodríguez  
2<sup>a</sup> Terna D. Juan Fuentes Megías, D. Domingo Rodríguez Lirano y D. Francisco Curado Molina.  
3<sup>a</sup> Terna D. Pedro Espinosa Muñoz, D. Casimiro Romero Díaz y D. Pedro Gil Montero

#### Para Suplentes

- unica Terna D. Rodríguez Circo Gutiérrez, D. Vicente Laredo Romero y D. Francisco Gómez Vélez.

Así mismo se acordó que para los fines del artículo 36 del precitado reglamento, se notifique el nombramiento a los peritos y suplentes designados por la corporación como también a los que la Delegación designe, luego que esta lo comunique a la alcaldía, procurándose



la constitución definitiva de la Junta con los que en ella continuó.

Acto seguido por el Presidente se hizo presente a la corporación que en su pleno acuerdo oí el acuerdo tomado con fecha veinticinco de los corrientes, había practicado las liquidaciones acordadas con el Depositario de fondos Municipales y Administrador de Consumos, las cuales habían dado el resultado siguiente: D. Agustín Collado recordado nombrado por el ayuntamiento anterior para la cobranza de cédulas personales hizo la liquidación de estas y resultó un saldo en su contra de Seiscientas cincuenta y una pesetas y cincuenta y cuatro centimos por cédulas expedidas, y que no ingresaron por manifestar no las tienen. El mismo Administrador de Consumos, practicada liquidación de lo recaudado e ingresado preste concepto la falta que ingresan en las arcas municipales tres mil ochocientos noventa y seis pesetas y veintena y siete centimos, los cuales también manifiesta no las puede ingresar por no tenerlas tan poco, y últimamente como al ministrador del arbitrio de pesas y medidas también ha ingresado de menos ciento ochenta y dos pesetas y cuatro centimos. Como quieren que esta teniendo resultado del expediente que se sigue por la alcaldía en lo manipulado q- tienen hecho d. Collado consta no poder entregar estos certificados y habiendo hecho el ayuntamiento anterior el nombramiento de este sin exigirle fechas de ninguna clase con lo cual (ni la Junta ni persona) podria responder a las cantidades q- faltan, dicho se está q- el único responsable de este desfalso al ser involucrado d. Collado es el ayuntamiento q- lo nombró y por tanto lo pone en conocimiento de la Corporación para q- esta acuerde lo q- estimara conveniente. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por su presidente acorda su ~~interrogatorio~~  
continúa

el expediente hasta probar la imalverencia del M.<sup>o</sup>  
ministro y se este resulta cierta se haga  
responsables de las faltas de las Cautividades que  
se traten a la Corporación que nombre al tr Co-  
llado y como quiera que los ayuntamientos ente-  
renos no tienen facultades para hacer efectivas  
dichas Cautividades ni exigir responsabilidades  
a los ayuntamientos en propiedad suspendos por  
orden Gubernativa con arreglo a la Instrucción  
de procedimientos administrativos, que se de-  
cidieron al Señor Gobernador Civil de la Provin-  
cia para que este en virtud de las atribucio-  
nes que le confiere la citada Instrucción sea  
un ayuntamiento especial que exija y  
haga efectivas a favor del municipio las facul-  
tades que faltan y exija además las respon-  
sabilidades consecuentes a los Concejales que autori-  
zaron el nombramiento del M.<sup>o</sup> y recaudaron  
lo que se trata.

Se acordó igualmente la distribución mensual  
de fondos con arreglo a los Capítulos y artículos del pre-  
supuesto.

También se acordó se publicare en el Boletín Oficial  
de la Provincia la vacante de la Secretaría por término  
de quinientos días.

Dijo habiendo por su otra asunto d que ocuparse en la  
banca la sesión firmada la presente acta que lleva fe apre-  
viada de todo lo que yo el secretario certifico.

Hastán seyo Rodríguez Gómez Fernando Lávalo

Juan José Lozano Santos Guenarro Benito Roman

Pedro José Labrada

Manuel Garvayo

José Díez Gómez

Rodríguez Flores



folios nueve

Sesión Ordinaria  
del 15 de Septiembre del 1903.  
Señores asistentes  
D. Martín López Romero  
D. Rodrigo Gómez Moreno  
D. Fernando Lávado Gaudí  
D. Francisco Lozano Coloma  
D. Santos Guimer Vivas  
D. Benito Romero Briones  
D. Pedro José Lávado  
D. Manuel Guimer Vivas

villa de Tarazona punto abrange a seis de Septiembre de mil novecientos diez: reunidos en las casas consistoriales los señores concejales que se expresan al margen con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Martín López Romero, por dicho Señor se declaró abierto el ordenando que por mí el Secretario se diera lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contundidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterado.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo visto en la aduana de consumo que hay varios conciertos particulares hechos por el aduana anterior de una mala manera para favorecer a varios amigos sin duda; hora de parar si la corporación lo creía conveniente avisar a los concertados y manifestarles que no serían más contratados y que si quisieran percibir nacimientos una vez por la cantidad que en conciencia deba pagar por el consumo que haga con sus caballeros. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por su Presidente acordó que se publicase un bando habiendo saber no son válidos los conciertos por estar hechos malamente y que se tragan a entregar en el término de veinticuatro horas de lo contrario se les hará el pago correspondiente de las existencias que tengan.

Acto seguido: Por el señor Presidente se hizo también presente a la corporación que se habían presentado varios vecinos de este pueblo pidiendo solares para edificar casas por cuenta de esta donde alojarse con sus familias, y visto que en el ejido del Calvario hay terreno sobrante de la vía pública donde puede formarse una calle, convino si el Ayuntamiento lo creía oportuno nombrar una comisión que en unión de dos maestros albañiles



les trazaran la calle y señalaran los solares que se puedan eduar, terminada esta operación: El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por su presidente acordó nombrar a D. Martín López Romero - D. Benito Romero Trinitas y D. Fernando Lávado Santander en comisión para que auxiliados de los maestros albañiles D. Juan Bautista Varaño y D. Miguel Barrero mida el terreno sobrante de la vía pública y tracen los solares que hay dando cuenta al Ayuntamiento de estos resultados cuando la terminen para que este resuelva. Una mañana más arreglado de que ocuparse el señor Presidente levantó la sesión mandando rendir la presente acta que leída fue aprobada firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico

Martín López Rodríguez Fernando Lávado  
Benito Romero Trinitas Santos Guerresco  
Pablo José Latorre Manuel Guerrero  
José Segundo Rodríguez Merino

Sesión ordinaria del dia 13 de Setiembre 1903  
Dícese asistente  
D. Martín López Romero  
- Rodríguez Gómez Merino  
- Fernando Lávado Santander  
- Benito Romero Trinitas  
- Juan Lávado Santander  
- Santos Guerresco Vivas  
- Pedro José Lávado Romero  
- Juan Guerresco Vivas

En la villa de Iznájar pinto Alange a  
dia de Setiembre de mil nuevecientos  
trece reunidas en las casas con  
sustitutos los señores concejales en  
diciembre del ayuntamiento interi-  
no de esta villa con objeto de ce-  
lebrar sesión extraordinaria bajo  
la presidencia del señor Alcalde  
de D. Martín López Romero por  
dicho señor se declaró abierta la  
sesión ordenando que por mi el

secretario se dio lectura de la anterior que  
fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales  
y correspondencia de la semana quedando  
la corporación satisfecha.

O igualmente se dio cuenta de la circula-  
toria del Administrador de Hacienda de  
la Provincia fechada veintiocho del pasado  
Agosto inserta en el Boletín Oficial n° 235 de  
diele del corriente referente a Cambios en  
la cual se previene que antes de primos de Oc-  
tubre se de cuenta a la administración del  
medio que los ayuntamientos en unión de la  
Diputación Municipal hayan adoptado para ha-  
cer efectivos los cupos del Tesoro y recargas mu-  
nicipales en el próximo año de mil nueve cen-  
tos Cuatro, de la cual quedó satisfecho el ayun-  
tamiento, avirtiendo su cte a sacar extraordinario  
dinero para el dia diez y seis y hora de las  
Ocho.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse  
se dio por terminado el acto que firmaron los se-  
ñores asistentes de que yo el Secretario certifico

Martín José Madrigal Gómez Fernando Lávado

Pedro Román Juan A. Lozano Santos Guirado

Pedro José Lávado

José Dílguez Royo Uver



Providence Tarsa junto Almogar die 7 de setiembre de  
mil novecientos tres. No habiendo podido celebrar  
se la sesión extraordinaria a que habían sido convocados los  
votarios los días que convocó el ayuntamiento y el  
Junta municipal para tratar asuntos sujetos a la  
forma en que iba el presupuesto se ha de hacer  
efectivo el cargo de Consumo y sus recargos por  
falta de fondos de la tasa municipal. El  
fue para nueva sesión en arreglo al artículo  
lo 104 de la Ley municipal para el día  
días y veinte han hecho la convocatoria en arreglo  
al artículo 102 de dicha Ley. Lo mandan y firman el  
sr D Martín López Romos Alcalde de este villa  
de que certifico.

Martín López

S/

Rogelio Muñoz

S/

Diligenciamos decretos para la presente que en este dia  
se pusieron las citaciones a los señores conceja  
les y intendidor de la Junta Municipal esta  
dicho para el dia diez y seis como se presentó  
la providencia que autoriza de que certifico

Rogelio Muñoz

S/

Sesión extraordinaria | En la villa de Tarsa junto Almogar a  
del dia 18 de Setiembre de 1903 | días y veinte de setiembre de mil nove  
centos tres. Convocatoria | noventa tres. Reunidas en las casas  
de sus asistentes | Conciudadanos previa reunión en su  
D. Martín López Romos | cabecera con arreglo al artículo 104  
D. Rodrigo Gómez Moros de la vigente Ley Municipal los se  
ñores Fernando Rueda Sánchez | nros. Concejales y asociados en su  
Benito Romero Trujillo la Municipal que al margen  
Jesús Trujillo Romero se expresan bajo la presidencia  
de Lorenzo Molina del Señor Alcalde Don Martín



folios cuad.

Santos Guinero Vives  
 & Felipe Estremosa Delgado  
 & Juan Ceballos Rodríguez  
 & Sebastián Bravo  
 & José Guirro de los Heros  
 & Alvaro Rovira Tr.  
 Sebastian Guinero Vives  
 Pedro Rodriguez Guillen

con el concurso por dicho señor se dularon abierta  
 la sesión pública extraordinaria para  
 que hubieran sido convocados en forma legal  
 la cual tenía por objeto proceder a la revisión  
 de medidas para hacer efectivos el establecimien-  
 to de Consumos y sus recaudos, el apre-  
 nido de Alcohol y Licores y el cierre per-  
 diente a la Sal en el proximo año de  
 Mil novecientos Cuatro.

El señor Presidente ordenó que por mi  
 el secretario se diese lectura de la circular del  
 señor Admón de Contribuciones de la Provincia  
 fecha 28 del pasado Agosto inserta en el Boletín ofi-  
 cial N° 236 de fecha veinte de los corrientes, lo que veri-  
 fique yo el Secretario quedando enterados los se-  
 ñores asistentes.

Seguidamente el señor presidente dispuso se diera  
 cuenta de los errores señalados perdidos conceptos á  
 esta población por la supervisión para el año entra-  
 do, de los cuales es punto porto para estas opera-  
 ciones y verificado por mí el secretario la corre-  
 cción quedó enterado acordando por unanimi-  
 dad que dichos errores fueran los siguientes

Especies	Censo y libras 3/4 de cobranza 100% de Revert			Total
	Piezas	Piezas	apartamental	
Carnes Blancas	485	14 56	485	984 56
Tino aguado <sup>to</sup> magrejíano	2642 80	79 28	2642 80	53 648 88
Aceite de Oliva	1213	36 39	1213	2462 39
Aceto .. Petrolas	432 50	12 98	432 50	877 98
Sabon duro y Blando	1213	36 39	1213	2462 39
Carnes frícas, saladas	970 70	29 12	970 70	1970 52
Sal comun	1629	48 84	..	1677 87
Cereales y sus harinas, arroz,				
Garbanzos, Carbón, Pescado de río y mar	4283 50	128 51	4283 50	8695 51
Total	12869 50	386 10	11240 50	24496 10

y los que servirán de base y punto de partida en todos los acuerdos que se habían de adoptar en esta reunión con expresado motivo.

Además y debiendo tener en cuenta con los derechos del tesoro a excepción del Capo de la sal, el recargo del ciento por ciento sobre los mismos se acordó que se aumente para los efectos expresados dicho ciento por ciento a todos y cada uno de los tipos que corresponden a los artículos o especies que abarca este encabezamiento de Consumos y en igual proporción los demás de tarifa.

Dada lectura del capítulo veinte y cuatro reglamento de 1na de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho y la ley de Pimpinches del Estado en los cuales se determinan los medios que con arreglo a las disposiciones se habían de emplear para la realización de dichos capos varios señores concejales y asociados hicieron uso de la palabra emitido por su orden cada cual la opinión que creyó más convenientemente a los intereses del Municipio.

Teniendo en cuenta la situación y condiciones del vecindario y la naturaleza del impuesto, el ayuntamiento y asociados acordaron desestimar los artículos a venta libre y exclusivo por considerarlos gravas y perjudiciales a la libertad del tráfico, además desestimó el repartimiento vecinal por igualdad y dado a quejas y reclamaciones formuladas del mismo modo acordó desestimar los conciertos gremiales por no haberlos ensayado nunca en esta localidad y en consecuencia acordaron como medio mas favorable La Administración Municipal haciendo uso si fueran fuera y lo crea prudente y necesario el ayuntamiento de la autorización que le concede el párrafo segundo del artículo del ciento setenta y uno dando conocimiento

el Señor Admón de Hacienda de la provinencia  
de este Acuerdo acompañando copia certificada  
cada de este acto para su oficio conocimiento.

No habiendo otros asuntos que ocuparse  
se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico

Martín López Rodríguez

Fernando Lávado

Bentito Román

Pautos Guenro

Alfonsina Espinosa

Fran.º Loranzo

cres

Juan Rodríguez

Sebastián López

José Guerrero

Alejandro Moreno

Pedro Rodríguez

Rogelio Serrano

Sesión ordinaria del  
día 20 de Septiembre de 1903

Sus asistentes

Martín López Román

Rodríguez Gómez Merino

Fernando Lávado Sánchez

José Loranzo d'Olmo

Pautos Guenro Sáez

Bentito Román Franduy

En la villa de Zafra pudo alcanzarse veintiún

de Septiembre de mil novecientos tres reunidos en las casas consistoriales los señores con-

cejales individuos del ayuntamiento que al

margen se expresaron con alquide de celebran-

sesion ordinaria bajo la presidencia del

sr Alcalde Sr. Martín López Román

produciendo tener su dictamen abierto o

diciendo que por mí el secretario

se diere lectura de la anterior



que fué ratificada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de lo mismo quedando la corporación en tercera.

Seguidamente se dio cuenta de la circular del Señor Gobernador Civil fechada doce del corriente inserta en el Boletín Oficial n° 244 correspondiente al Catálogo del mismo referente a la formación de los Presupuestos adicionales del corriente año y ordinario de 1904 de la cual quedó enterado el ayuntamiento avisando que por la comisión se formen los proyectos de los mismos, los cuales una vez terminados se someterán a la discusión y aprobación de la Junta municipal.

Acto seguido se dio así mismo cuenta por el Dr. Presidente de una comunicación del Señor Presidente de la Junta Provincial de extinción de la impuesta en la cual se multa al ayuntamiento en doscientas cincuenta pesos por no haber cumplido este el servicio que en circular n° 1497 y 35 publicadas en los Boletines oficiales el 11 de Julio y 1º de Agosto se les encargaba referente al alcantarillado de los terrenos inspeccional del germano de Langosta. El ayuntamiento quedó enterado y acordó que si el servicio de que se practicó el recorrido anual sobre el terreno que comprende este término municipal se contase en lo q- haya a la Junta Provincial, se decline la responsabilidad del mismo en el ayuntamiento y se propusieran suspensos que se les responda de no haber cumplido este servicio toda vez que el actual ayuntamiento no posee el dia vencimiento de agosto y mal podría cumplir servicios se



folios trae

clavados con anterioridad a la toma de  
posesión.

Así mismo por el Consejo Delegado  
de Laredo se hizo pronto a la corporación  
que la canería del pilar se enuen-  
traba en muy malas condiciones así como  
el mismo pilar y convenció hacer una  
reparación en la misma y ver el me-  
dio de rehogar los agujeros quebrados en las  
cuales el pilar estaba siempre lleno y no  
había los apurados constantemente hay  
por la escasez de agua, derivado de que  
a las filtraciones que la misma debe  
sufrir. El Ayuntamiento enterado de lo es-  
puesto por el Sr. Laredo y viendo que efectiva-  
mente es una necesidad lo propuso por el mis-  
mo acuerdo se descubra la canería y se haga  
en ello la reparación que necesita cada obra  
se llevará a cargo por administración abo-  
nando los gastos que se hagan en cargo al  
Capítulo 6º artº 3º del presupuesto de gastos.

También se acordó que ante el día tra-  
ta del corriente vaya el secretario  
d. Rogelio el lunes a lo Capital a  
liquidar en las oficinas de Hacienda  
la cuenta de Chalecas personales al  
corriente año ingresando el importe  
de las venidas así como el recargo  
adicional de tres diezmos sobre las  
mismas, y las subvenciones que no se ha-  
yan cesado, a la vez tener de la abun-  
dante del Capítulo de Impuestos la can-  
tidad de Cincuenta pesetas por los gas-  
tos que este viagre la ocasione y los vea  
sobrados el día cinco del corriente  
en el q- hizo donación a Badajoz

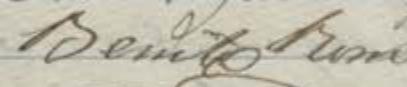
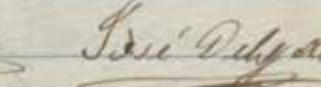
a quitar los asuntos del ayuntamiento uniendo  
certificación de este particular al libramiento  
de la resolución.

Y no habiendo otros asuntos de que oca-  
parse se dio por terminado el acto que fir-  
man los señores asistentes de que yo el secretario  
vio certificado.

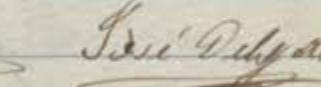
Martín López Rodríguez Fermín Laredo

Santos Guerrero y Felipe Espinosa

Dimito Román

Fran. " Lozano Royo Merlo

Sesión ordinaria del  
día 27 de Septiembre 1903  
Sus asistentes  
D. Martín López Román  
Fernando Laredo Santander  
Francisco Soriano Molina  
Santos Guerrero Varey  
Felipe Espinosa Delgado  
Dimito Román Madrid

En la villa de Zamora punto atañe a  
verificarse de señalar de mil nueve  
cientos tres. Constituidos en las casas con  
fisionomía los señores encargados indivi-  
duos del ayuntamiento que al mar-  
que se expresa en objeto de celebrar  
se un ordinario bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Martín López Román  
por dichos señores se declaró abierto la se-  
sión ordinaria que por mi el secretario  
no se dio lectura de la ordenanza  
fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta a las disposicio-  
nes contenidas en los Boletines Oficiales y correspondiente  
de lo sucedido quando la corporación estuvo.

Siguiómente se dio cuenta de una instan-  
cia presentada por D. Vicente Pérez Guerra soli-  
citando terrenos para alinear un paseadero q-  
uiere en calle de San Gregorio alargando esta los pa-  
rederos en estado ruinoso y que es una falta la  
forma de la parte, queriendo alinear en la co-

Sac de Juan Martínez y Juan Baños allegados a la  
de el ayuntamiento para la comisión de orna-  
lo paro su examen y que esta en vista del tenor  
no resuelva lo que procede.

Tambien se dio cuenta de otra instancia de Juan  
Blanca Frías pidiendo la alineación de su casa  
de la calle Santa Anna, avisando el ayunta-  
miento para la comisión de ornato para  
ser informes.

Seguían ante el dicho Ayuntamiento la comuni-  
cación de la Diputación provincial d. 19 del  
corriente referente a la construcción de caminos  
regionales que cuando entrara la suscripción  
Martín López, Rodrigo Gómez, Fernández Láinez

*J. López*

*Santos Guerra* *J. Felipe Espinosa*  
*Dimitro Gómez*

*Francisco Loxam*

*José Díaz de Roqueiro* *Francisco Llorente*

Una ordinaria de la villa de Plasencia. Hacienda de cuatro ar-  
dijitables en 1903

sus asientes.

8º. Martín López Gómez  
Rodrigo Gómez Merino  
Fernando Taboada Sanchez  
Francisco Llorente Molina  
Clemente Juncos Vives  
Dimitro Gómez Arribalzaga  
Miguel Espinosa Delgado

Octubre, veintidós años de cuentos tres, reunidos en las  
casas comunales entre los días 20 y 21, en el ordenadas  
del. Igualmente que el margen se suscribieron  
con objeto de celebrar la fiesta ordinaria bajo la  
presidencia del Alcalde. Hecho lo que Martín López  
Gómez, por el dicho Vicario se declaró abierto  
la sesión, ordenando que se iniciara el dictamen  
acordado de la dicha lectura de la autoridad que  
fue aprobada.

Hecho seguido se dio cuenta de las disposi-  
ciones contadas en los Boletines oficiales y  
correspondencia de la Oficina que clausula el concurso  
y el dictamen.



Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de la  
comunicación del Ilmo. Gobernador Civil nombrando el  
Ayuntamiento especial que ha de desfumar y exigir las res-  
ponsabilidades a los propietarios suscritos por virtud del  
respectivo instrumento contra el Administrador del Con-  
cejo P.º del Ayuntamiento Collado de la cual quedó ratificado el  
Ayuntamiento acordando se cumplía cuenta en ello su  
orden.

Tuvieron lugar otros asuntos de que no se pone pro-  
terior ni más allá el acto que firmaron los señores asistente de que  
quedó registrado accidentalmente.

Martín López Rodríguez Gómez Jiménez Laredo

Santos Guererro y Felipe Espinoza  
Denito Rosado

José Delgado

Fran.º Lozano

Martina Adamez

Sesión extraordinaria  
del dia 9 de Octubre 1903

Sus Asistentes  
D. Martín López Romero  
Rodrigo Gómez Jiménez  
Fernando Lavado Pachón  
Fran.º Lozano Altolina  
Santo Guerero Tivis  
Braulio Romero Triunfo  
Filip Espinosa Delgado  
Pedro José Lavado Romero  
Máximo Guerero Tivis  
José Delgado Moreno  
Juan Gallardo Espejo

En la villa de Zafra punto alarguó  
mismo de octubre de mil nuevecientos  
tres: primera convocatoria al efecto se  
constituyeron en las casas consistoriales  
los señores concejales que al margen  
se expresan insinuando que el ayunta-  
miento en objetos de celebrar la se-  
sión extraordinaria a que habían sido  
convocados con arreglo a Ley bajo la pu-  
blicación del señor Alcalde D. Martín López  
Romero por dicho señor se dularán al efecto  
lo serán ordenando que permanezca el secretario  
y diera lectura de la comunicacion  
del Dr. Gobernador Civil de la provincia

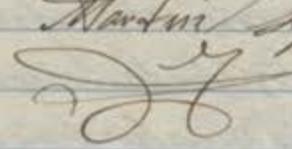


de falso traz del actual objeto de esta reunión para  
dar posesión al concejal propietario D. Francisco  
Gallardo Espijo quien se dicea en la papelería  
de Convocatoria.

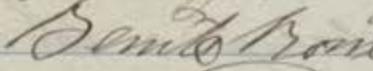
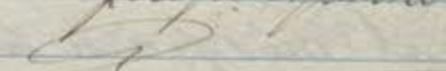
Verificado por mi el Suntaris el asunta  
miento quedó enterado del contenido de la cito  
da Comunicación y el acto de posesión al  
concejal D. Francisco Gallardo Espijo que estando  
presente suscrito el cargo y tomó de él posesión cerca  
de en este día D. Pedro Bonilla Laredo Rómulo con  
cuyo interino nombrado para sustituir al  
Gallardo.

No habiendo otras asuntos que ocupar  
se si des puso terminado el acto firmando los  
señores asistentes de que yo el suntari certifico

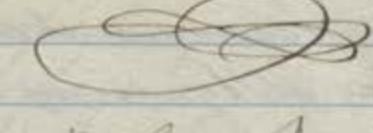
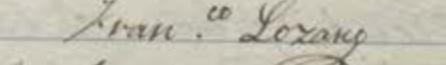
Martín López Rodríguez Gámez

  Fermín Londoño

Santos Guerrero del Felipe Jiménez

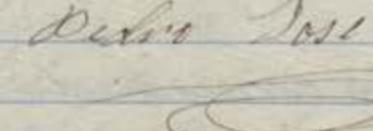
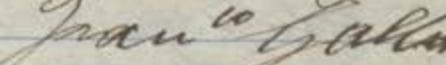
  Fermín Londoño

Dante Román

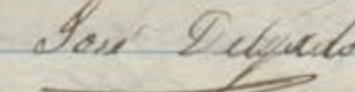
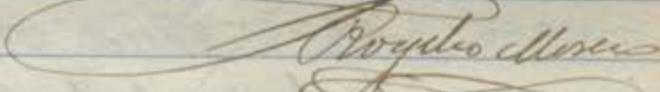
  Fermín Londoño

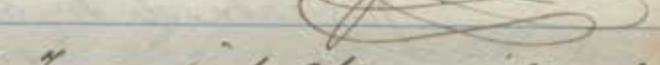
Juan <sup>co</sup> Lorang

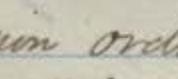
Pedro José Libado

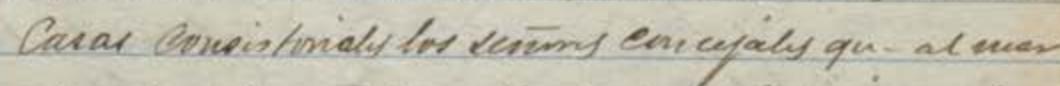
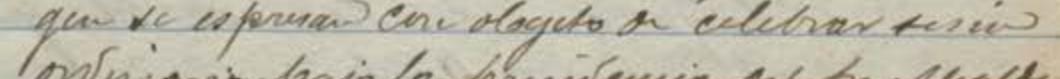
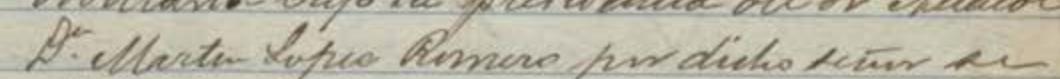
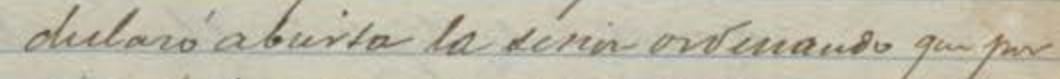
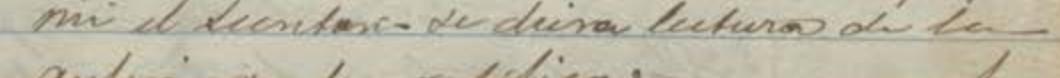
  Juan <sup>co</sup> Gallardo

Juan <sup>co</sup> Gallardo

  Roque Moreno

  Juan <sup>co</sup> Gallardo

Sesión ordinaria del  En la villa de Zafra punto alcanzó a una se  
dia 11 de Octubre del 1903 Octubre de mil novecientos tres reunidos en las

D. Martín López Rómulo   
- Roque Moreno Merino   
- Fernando Londoño Gámbaro   
- Juan Lorca Molina   
- Benito Romero Jiménez   
- Felipe Esteban Delgado   
- Dílgado Merino 

Sigue la Sr. asistente | lo seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los  
de Santo Domingo Viveros | Bolletins oficiales y correspondencia de la semana que ando  
la corporación enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que cumpliendo el acuerdo  
del ayuntamiento había publicado en el Bollettin Oficial como  
previo al día anterior del pasado setiembre el edicto  
anunciando la vacante de secretario de la corporación  
y que durante el plazo de quince días concedidos para la pre-  
sentación de solicitudes solo se había recibido una docena  
por Dn Roigelis Alfonso y daba cuenta de ello la corporación  
en vista de las circunstancias que concurren en el Señor  
Alfonso que viene desempeñando el cargo interinamen-  
te, acordó nombrar secretario en propiedad con el sueldo  
señalado en Presupuesto.

Sequidamente se dio cuenta de las circunstancias de la  
admisión de Hacienda de la provincia referente a la con-  
fusión de los repartimientos de la riqueza urbana  
y Rustia y Pecunia de los cuales quedó enterado el  
ayuntamiento, aportando su confusión los  
mismos para las fechas que en las mismas circu-  
larán se expresan y se recargue el diez y seis por  
ciento para cubrir las obligaciones de primera  
menoranza.

Acto seguido por la comisión de ornato se dio  
cuenta de haber examinado el terreno que soli-  
citó D. Juan Benito Trivijos para alinear la  
fachada de su casa que da a la plaza de la Virgen  
y poder examinar para este objeto el terreno que solici-  
tó quedando la fachada recta según se ha tracado  
por la comisión, no obstante el ayuntamiento autorizó  
lo que era conveniente. El ayuntamiento enterado de  
lo expuesto por la comisión de ornato acordó ceder a D.  
Juan Benito el terreno señalado por la comisión de  
ornato al objeto de alinear la fachada de su casa  
y regular esta recta como se pretende.

Y qualmente se dio cuenta por la misma comisión

de haber examinado y recordado el terreno que solvió  
el D. Juan Pérez Guinero a la Caja o San Grego  
no al objeto de aliviar la fachada del pensadero y  
no hay inconveniente a su juicio que se cosa a este  
intervenga la parte necesaria a fin de que venga lo  
mismo en linea recta o cuya obertura se ha hecho  
el correspondiente trazo no obstante el argumento  
mismo acordará; el ayuntamiento en vista de  
lo manifestado por la Comisión de ornato y res-  
paldado como no hay perjuicio de hacerlo acuerda  
ceder a D. Juan Pérez Guinero el terreno mencio-  
nado por la Comisión de Ornato al efecto y la  
fachada del Pensadero ponga en linea recta  
partiendo de la calle o Juan Martínez a lo o Juan  
Almagro y quitar el tergo que esta fachas hacie-

Visto y examinado detinidamente por este ayunta-  
miento el presupuesto municipal formado por la co-  
misión de Hacienda para el año mil nuevecientos  
trece y encontrandolo conforme y arreglado a las  
necesidades de esta población a las disposiciones  
vigentes y recuerdos de la localidad, acuerdo que  
se pida al publico por quince dias segun or-  
dena la Ley municipal y transcurridos con  
diligencia que se acuerde y redactacion  
que se presenten su oportuna o la discusion  
y votacion definitiva de la cuenta munici-  
pal.

Visto y examinado detinidamente por  
este ayuntamiento el proyecto de presu-  
puesto municipal formado por la comisión  
de Hacienda al efecto para el año de  
mil nuevecientos cuatro, y estimaandolo confor-  
me y arreglado a las necesidades de esta po-  
blación a las disposiciones vigentes y recuerdos  
de la localidad acuerda: Se le pida al publico  
por quince dias segun ordena la Ley munici-

pal y trascuidos con diligencia que lo acuerda y recta  
moderación que se procede se somete a la discusión  
y votación definitiva de la junta municipal

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se  
dijo por terminado el acto que forman los señores arri-  
bados de que yo el secretario certifico.

Hoy en la noche Matilde Gómez Fermín Laredo

Juan <sup>o</sup> Loranzo

expediente Espinosa

Dmitro Romero

Gauta Gómez

Sixto Dílgado

Rogelio Alvaro

Sesión ordinaria del ayuntamiento de la villa de Zafra punto octavo d' sue-  
da 18 de Octubre del 1903} que la villa de Zafra punto octavo d' sue-  
da 18 de Octubre del 1903} que el Ayuntamiento de la villa de Zafra, en  
G. Martín López Romero. - nidos en las casas consistoriales los señores conceja-  
Rodrigo Gómez Merino. - les inservidores del ayuntamiento que al margen  
Fernando Laredo Sanchez. - se expresan y que componen la mayoría del  
Juan Loranzo Molina. - mismo en el abjeto de celebrar su reuniona-  
Dmitro Romero Jiménez. - ria bajo la presidencia del Sr. Alcalde. G. Mar-  
Gauta Gómez Vivas. - tín López Romero presidente se declaró abierto  
Felipe Espinosa Dílgado. - la sesión ordinaria que por mí el secretario  
Sixto Dílgado Alvaro. - se dio lectura de la autorización para aprobar  
el acto seguido de más cuenta de los Políticos oficia-  
liz y correspondencia de la semana que dando la impresión  
elaborada.

Siguientemente se dio cuenta por el Presidente de  
que en fecha veinticinco del pasado Agosto se habían ma-  
dado al Dr. Capitán General de Castilla la Mancha  
y Extremadura la lista de los empleados municipales  
de este ayuntamiento anunciando las vacantes o los  
mismos en el fin de proveerlos con sueldo a lo largo  
de siete años y como dichos estaban provistos consta  
que el ayuntamiento intervino directamente, habiéndole

folios 8a, 9a, 10a



espirado a cada uno su encuadre y combenio en  
en vista del tiempo transcurrido haciendo nombra-  
mientos definitivos; el ayuntamiento enterado  
de lo expuesto por su presidente acordó confirmar  
los nombramientos hechos a favor de los emplea-  
dos municipales y auxiliar de la secretaria en  
particular a cada uno el título correspondiente  
integrando en debido forma y poniendo el  
correspondiente jefeamento.

Seguidamente se hizo presente por el Sr Presidente  
que en vista del mucho trabajo que ha habido por  
la secretaria efecto de estar todos los servicios  
cumplidos por el ayuntamiento anteriormente al  
dia 20 de Agosto habia entrado como escribano  
el temporero D. Angel Valverde y habiendo pagado  
a todos los empleados hasta el treinta del pasado mes  
se habia podido abonarle a este señor las cantidades  
de noventa pesetas que asciende su trabajo hasta  
dicho dia por no tener constancia especial en pro-  
pósito. Tal ayuntamiento enterado acordó que del  
capitulo de impuestos se abonase a D. Angel Valverde  
los noventa pesos sacando certificación del este por  
tratar y uniendo al librassiento

Acto seguido acordó el ayuntamiento que al administrador  
Interventor Consumo se le estienda a cada uno una  
obligación de fianza respondiendo al cargo y. Siempre  
nunca la cual si renunciase fuera de devolver a docu-  
mento publico cuando el diputamento lo dispusiere.

Todos habiendo otras asuntos que ocuparon se  
dispusieron terminadas las firmas de los tres existentes  
de que ya el secretario certificó

Martín López Rodríguez

Juan D. Lozano Blanca Jiménez

Agustín Espinosa

José Delgado

Juan Gómez

García Guerreiro  
Rogelio Muñoz

Sesion ordinaria del  
dia 25 de Octubre del 1903.

Los Asistentes:

- Don Martín López Romero
- Don Víctor Gómez Merino
- Don Fernando Láinez Tamayo
- Don Bento Romero Trujillo
- Don Felipe Espinosa Dílgado
- Don José Loran Molina
- Don José Dílgado
- Manuel Guenro

En la villa de Zafra pinto el dia 25 de Octubre de mil nuevecientos tres, reunidos en los casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan en objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín López Romero por dicho señor se dicto' abierta la sesion oviendo que por mi el Secretario se dio lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y en la memoria de la semana quedando la Corporacion culto rada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que encontrandose vacante hace mas de un año la plaza de Medicos Cirujanos Titular de esta villa por renuncia espontanea del que la desempeñaba Dr. Guillermo Esteban, era procedente lo antes posible dar efecto cumplimiento a las disposiciones sanitarias vigentes para el servicio de asistencia a los enfermos pobres nombrando facultativo titular que desde luego preste a los enfermos pobres la asistencia clínica, El Ayuntamiento acordó de su espuesto por su presidente acordó informar el expediente para proveerla vacante en propuestas en arreglo al Reglamento de partidos Medicos de Cativa de Junio de mil ochocientos noventa y uno, anunciendo la vacante en el Boletin Oficial, en arreglo a las disposiciones vigentes y nombrando interinamente Medico Titular a Dr. Juan Trinidad Núñez Nogales que en la actualidad presta gratuitamente asistencia a los enfermos pobres, reconociendole derecho a percibir su haber desde primros del mes actual, a cuyo fin se le notificaron este nombramiento.

Seguidamente se acordó que del capitulo de

foto de suyo

impuestos si abonados dan Régulos allíenes la cantidad de Cuarenta pesos por los que se originaron en el pago hecho a Badajoz a veintidós asuntos de este ayuntamiento unívoca certificación de este particular al libramiento.

Tú no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dispuso terminado el acto firmando las señas asistentes de que yo el secretario certifico.

Martín López (Rodrigo Gómez) Francisco Laredo

Domingo Romano Felipe Espinosa

Juan Lozano Manuel Guemero

José Delgado  
Régulos allíenes

Providence / No pudiendo celebrarse silla en este día por tener que ocuparse el ayuntamiento en una de la Junta municipal del cese de la presidencia de Caudiz y designación de Interventores para las proximas elecciones de Concejales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Electoral; celle para serán extraordinaria supletoria de la ordinaria ca amén lo al artículo 102 de la Ley Municipal para el día tres del mes de diciembre, haciendo saber en la Convocatoria que el objeto que ha de tratarse en la misma es dar cuenta al ayuntamiento de la notificación hecha por el agente ejecutivo de contribuciones en relación del tercer trimestre de consumo, lo mandó y firmó el Sr. Alcalde D<sup>r</sup> Martín López Romero en la villa punto Abajo a primeros de Noviembre de mil nuevecientos trece de que certifico

Martín López

Régulos allíenes

Obligatorio / He tenido por la presente yo el secretario que se hoy dos de Noviembre en cumplimiento de la provi-



deencia que autorice entregar al alcalde los certificados de ahorro para poder los instrumentos que componen el ayuntamiento de que certifica.

R. Alarcos

Sesión extraordinaria  
del dia 3 de Noviembre de 1903  
D. Martín López Romero  
Rodrigo Sánchez Moreno  
Fernando Gómez Sánchez  
Pinto Pérez Trujillo  
Felipe Espinosa Delgado  
José Delgado Moreno  
Francisco Torayo Molina  
Manuel Guirre Vivas

En la villa de Zarco punto de donde a tres de noviembre de mil novecientos tres siendo la hora de las diez se hallaba en la papelería de conve-  
niente se reunieron en las casas constituyentes los  
señores Concejales que al margen se expresan y  
que constituyen la mayoría del ayuntamiento  
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Martín López  
Romero, por dicho Señor se declaró abierta la sesión  
de acuerdo que por mí el secretario se diera lectura de  
la convocatoria lo que verifique ante consta.

Siendo cuenta al ayuntamiento de la notificación que huela  
al Agente Oficial de la Hacienda relativa al importe del  
tercer trimestre de Consumo, comunicando en la reunión que  
determinan los arts 47 y 107 de la instrucción de reclamación o los  
suspechos de dietas; El ayuntamiento entiendo de la notificación y  
después de una detinida discusión acordó que en virtud de haber ins-  
truyendo expediente por el ayuntamiento especial a los concejales pro-  
cedidos y suspendidos por el descubrimiento que le resultó al administrador  
de este ayuntamiento y si originado por la falta que quiso huela  
merito, este ayuntamiento declinó la responsabilidad que  
pueda caberle haciendo responsables de las dietas  
y demás gastos a los concejales suspuestos toda vez que  
este débito es a consecuencia del descubrimiento que al adminis-  
trador de Consumo le resultó en cuya cantidad  
ha debido pagarla a la Hacienda el importe del ter-  
cer trimestre, pues este ayuntamiento ha ingresado  
en Hacienda toda la parte del tercio reclamado en  
la administración habiendo aplicado a lo capital al  
segundo trimestre que también estaba en des-  
cuento.

J.





folio duey numero

no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto firmando los señores autorizantes de que yo el secretario certifico.

Martín López Tabojo Gómez Francisco Lávande

Domingo Moreno José Espinosa José Delgado

Juan Lezcano Manuel Guerrero Rogelio Martín

Provisoriamente No habiendo podido celebrarse su ordinaria el dia de hoy por haber tenido lugar las elecciones municipales convocadas por el Gobierno, citan á ser una extraordinaria supletoria de la ordinaria para el dia diez en lo que se ha de tratar de practicar el sorteo para averiguar quién caiga le correspondiente salir por el distrito de Plasencia, por no saber quién fué el que reemplazó á Francisco Guillermo Delgado cedando así mismo á los interesados. Los mandos y firma del Dr. Delfartín López Romero en la villa punto Alange ocho de Noviembre de mil nuevecientos tres de que certifico.

Martín López Rogelio Martín

Diligenciamos Acreditar yo el secretario que hoy mismo del corriente en trae al alquiler las cédulas de convocatoria para todos los concejales y para el fraude López y Gerónimo Delgado interesados en el sorteo firmando el alquiler de que consta

P. Flores

Sesión extraordinaria del 10 de Noviembre 1903 En la villa de Plasencia punto Alange a diez de Noviembre de mil nuevecientos tres siendo el Dr. Martín López Romero las dos de la mañana y en virtud de convocatoria hecha por el Dr. Alcalde Delfartín López Gerónimo Delgado



Siguen lo Sr. de Marzo  
y Fernando Lávado  
Francisco Moreno  
Felipe Bejenaro  
Benito Moreno  
Joaquín Delgado  
y Manuel Guenro

fin López Romero en el dia de ayer en la qual se hizo  
expresion que determinado el año de sucesion de la lug.  
municipal se reuniera en las casas consistoriales los  
señores concejales que al margen se expresan bajo la pres-  
encia del repetido Sr. Alcalde al objeto de celebrar la  
sesion extraordinaria para tratar los asuntos que se ha-  
cia mencion en la expresa convocatoria y habiendo  
conquistado suficiente numero de señores concejales para to-  
mar acuerdo el Sr. Presidente dulará abierta la sesion ordinaria  
do que por el enfrascado secretario se dio lectura del acta an-  
terior que fué ratificada y firmada.

Siguientemente por el Sr. Presidente se manifestó que a la reunion  
ordinaria de este ayuntamiento en el año 1901 se pro-  
puso elegir dos concejales por el distrito de Plasencia habien-  
do votado tres para cubrir la vacante que por renuncia  
del concejal D. Francisco Moreno Delgado existio en citado  
distrito, y como este no se resolvió su terminacion sus funciones  
entre tanto y uno de Diciembre de este año, uno de los elegi-  
dos en la ultima renovacion en arreglo a los articulos 45 y  
48 de la vigente ley municipal debió cesar a repetidos trai-  
tor y uno de Diciembre; mas como no esté determinada cual  
de el que reemplazó a la vacante producida por el Men-  
tre proceder en arreglo a los citados articulos y Real orden  
de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos seten-  
ta y ocho practicar un sorteo entre los tres individuos de  
que en reparto distrito de Plasencia que son D. Francisco  
Gómez Guenro, D. Geronimo Delgado Benitez y D. Fer-  
nando Lávado Sanchez. El ayuntamiento quedo con-  
cordado de lo propuesto por su presidente y acuerdo se  
practicó el sorteo, verificado el cual por esta cor-  
poracion le correspondio reemplazar a Moreno, Ge-  
ronimo Delgado Benitez y por tanto este es el que  
termina sus funciones de concejal en treinta  
y uno de Diciembre proximo en arreglo a cito-  
do articulo 48.

Y no habiendo otros asuntos de que ocupar

se se dio por terminado el acto firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Martín López Valdés Gómez

Fernando Lávado

Bentito Romero

Española Espinosa

Sorí Delgado

Juan Loxang

Manuel Guerrero

Rojas Alarcón

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Tarazona del dia 15 de Noviembre 1903

D. Martín López  
Rodríguez Romer  
Fernández Lávado  
Juan Loxang  
Manuel Guerrero  
José Delgado  
Felipe Espinosa  
Bentito Romero

en la villa de Tarazona juntas o quinientos veintiún de mil novecientos tres reunidos en las casas consistoriales los señores concejales, en virtud del ayuntamiento que componen la mayoría del mismo en objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde D<sup>r</sup> Martín López Romer por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el secretario se diera lectura de la anterior que fué ratificada.

Acto seguido se dio cuenta de los despachos nos contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Sequívamente se dio cuenta de la circular del Dr. Admnr de Hacienda de la Provincia nº 1172 inserta en el Boletín Oficial nº 277 de fecha seis del actual referente a la forma con que el padrón de individuos personales de la cual quedó enterado el ayuntamiento, quedando se encarga la reposición a los vecinos de las hojas dudadas o rotas que han de firmarse por los cabezas de familia los cuales se encargarán a los ayuntamientos municipales de este ayuntamiento procedentes saber que han de estar todas revogadas y entregadas

en la oficina para el dia treinta del presente  
mes.

Al mismo tiempo acordó el ayuntamiento que se recargue sobre el cargo del Tesoro de dichas ciudades, el Circuito por ciento para cubrir aportaciones municipales, mandando certificación de este particular de conformidad a lo dispuesto en la regla quinta de dicha cedula, al Sr. Admnr. de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse  
se se dio por terminado el acto que firmaron  
los señores asistentes de que y p. el secretario cor-  
tifico.

Hastini sobre Rodrigo Gómez Fernando Landa

Dmitrievna opolejejewa

Francisco Lozano Pío Delgado Manuel Guerrero

Rogers Moran

Sesion ordinaria del  
dia 22 de Noviembre 190.  
D. Martin Lopez  
Rodrigo Gomez  
Jeronimo Latorre  
Bentos Romanos  
Felipe Espejo  
Jose Ollgardo  
Juan Correa  
Marina Guzman

En la villa de Zafra punto Abanque o ree  
tulos de Torrejón el mes nuevecientos tres;  
reunidos en las casas consistoriales los señores con-  
cejales iniciaron del ayuntamiento que compro-  
nía la mayoría del mismo bajo la presiden-  
cia del Sr Alcalde D<sup>r</sup> Martín López Romo con  
objeto de celebrar seren ordinaria perdida.  
Seren se declaró abierta ordenando que por  
mi el secretario se diera lectura de la ante-  
rior que fu<sup>r</sup> aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia





folios dentro de una

de la semana que ando lo copio en enterado

Seguidamente por el Dr. Presidente se hizo presentar a la corporación que el agente que ejecutó el contribuciónario de la Caja de Huelva había presentado en la alcaldía una notificación por dos multas impuestas por el Dr. Delegado de Huelva a este ayuntamiento por no haber remitido las aportaciones que nos hubieron dado las certificaciones de los pagos hechas en el año 1901 y 1902 segun al descuento del uno veinte por ciento ó sea para la contribución de urbano de los sacerdotes que debían haber cumplimentado el ayuntamiento anterior poniendo uno como otro ha debido estar hecho antes de la toma de posesión del mencionado ayuntamiento, y lo haría presente a fin de que esto ocurriera lo mas convenientemente. El ayuntamiento enterado de lo expuesto por su presidente se acuerda que en virtud de tener que ir a la capital para pagar el contingente Provincial y al 4º trimestre de la Sacra, vaya el Secretario del Ayuntamiento y gesticione del Dr. Delegado de Huelva la condonación de las multas impuestas alegando las razones de que este ayuntamiento no es el responsable de las faltas de remisión de los documentos de que se trata, y cosa de que no pudo conseguir la condonación de dichas multas haver responsables a los culpables de estas faltas. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se da por terminada el acto firmando los señores asistentes de que se le quitan las justificativas.

Martín López y Rodríguez Gómez presidente Alcalde  
y J.C. D.L.

Bentito Román ejecutor Espinosa José Delgado

Fran. Lozano Manuel Guerrero Pedro Moreno

Sesión Ordinaria del dia 27 de Noviembre  
D. Martin Lopez  
Domingo Gomez  
Fernando Laredo  
Bento Porrino  
Felipe Espinosa  
Joh Delgado  
y Juez Loran  
Manuel Cuervo

En la villa de Tarazona pinto Alcaide remitió el dia 27 de Noviembre de 1903 memoria de los sucesos ocurridos en las casas consistoriales y las viviendas particulares en la villa del ayuntamiento que componen la mayoría del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Lopez Romano con objeto de celebrar una reunión para dictar señas se declaró abierto el asunto que por su iluntario se dieron noticias de la anterior que fué aprobado.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones emanadas en la Plenaria oficial y correspondencia de la semana siguiente la corporación enterada.

Liquidamente pidió el Presidente su manifestación sobre la Corporación D. Roqueles Moreno había ido a Badajoz, habiendo entrado en la Deputación provincial el importe del tercer trimestre de Contingente, también manifestó que había estado gestionando del Sr. Delegado de Hacienda la condonación de las multas, lo cual no habiendo podido conseguir a pesar de haber insistido y haber sido bien recomendado el asunto. El ayuntamiento en vista del poco fruto dado en la gestión particular acordó declarar la responsabilidad y hacer responsable a los concejales autorizadores del importe de las multas por no haber dado en tiempo oportuno los documentos pedidos.

Acto seguido por el sindico del ayuntamiento se manifestó que sería conveniente girar una visita a las escuelas haber en que estallo se encuentra ba la enseñanza particular noticia que hace mucho tiempo no se cumplió este servicio. El ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Concejal Sr. Loran acordó se gire una visita a las escuelas públicas levantando acta en el libro correspondiente constapendiendo el resultado de lo mismo.

Allí mismo se acordó se abone del capítulo de imprevisto a D. Roqueles Moreno la cantidad de cuarenta pesos por los gastos que se le oca-



unaron en el trago hecho a la capital a gestar  
nuevos asuntos y pagar contingentes vinculados con  
la situación de este particular al libramiento.

No habiendo otros asuntos d' que ocuparse si dis por terminado el acto firmándose los  
señores asistentes de que zo el santo certif.

Martín López Madrigal Gómez Fernández Lavado

Domingo Romero Felipe Espinoza José Delgado

Juan Lázaro Manuel Guarreros

Rodrigo Martínez

Sesión ordinaria del ~~En la villa de Zafra punto Alcazar a las 8 de Diciembre~~  
dia 6 de Diciembre 1903} de mil novecientos tres reunidos en las casas  
consistoriales los señores concejales, miembros del  
ayuntamiento que al margen se expresan y que com-  
ponen la mayoría del mismo con objeto de celebrar  
una audiencia bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Martín López Romero presidente quien se declaró abierto  
a lo serán ordenando que por mi secretario  
se diese lectura de la anterior que fue aprobada.  
Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones  
contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la  
semana quedando la corporación autorizada

Poco seguido se dio cuenta de la circular del Dr. Adolfo  
de Haro sobre el Impuesto de Carruajes de Lujo norma  
sa en el Boletín oficial en fecha 30 del pasado n° 395 de la  
cuál quiso entender el ayuntamiento avisando de  
maner la certificación si no se ha hecho y/o de  
que en esta localidad no se forma el padrón por no  
existir carruajes de lujo

A su mismo se dio cuenta de que por el punto del



gado Almeido si habrá procurado una q uya de que  
lo vecinos de esta villa D<sup>r</sup>. Valentín Brunet, Simón y  
D<sup>r</sup> Justo Jiménez tenían casi obstruido el pa-  
so de la servidumbre q para paso de carro y ca-  
vallaria hay a la travesía del pensadero del Jiménez  
hasta el extremo q no pudiese pasar carros perju-  
cios a los vecinos de la localidad. El ayuntamiento en  
vista en lo espuesto acordó se citó en forma a D<sup>r</sup> Va-  
lentín Brunet q d<sup>r</sup> Justo Jiménez para q dejase expe-  
ditivo el paso de la servidumbre denominada a San  
Brigido y si se resistiera se formase expediente en  
frente su mision y se ampare el paso a costa de lo q el  
pallar.

Y no habiendo otros asuntos q no ocuparen se-  
des pertenecientes al auto firmando los señores assem-  
bados q q el santo certifico

Martín López Rodrigo Gómez Fernando Laredo  
Bentito Romero *escribiente*

Manuel Guerrero  
Francisco Lozano José Dílgadillo

Procedio Merven

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Lanza punto abrange a tra-  
dia 13 de Diciembre 1903 de Diciembre de mil nuevecientos tres; reunidos  
D<sup>r</sup> Martín López  
Rodrigo Gómez  
Fernando Laredo  
Juan Lárraga  
Bentito Romero  
José Dílgadillo  
Manuel Guerrero

En la villa de Lanza punto abrange a tra-  
dia 13 de Diciembre 1903 de Diciembre de mil nuevecientos tres; reunidos  
en las casas consistoriales los señores concejales q  
al margen se suscriben q componen la mayo-  
ría del ayuntamiento con algotts de celebrar sesi-  
ón ordinaria bajo la presidencia del tristán Dr.  
Martín López Romera presidente q en su orden  
abreto la sede ordinaria q por mi dictamen  
se o dan lectura de la anterior q pu a po-



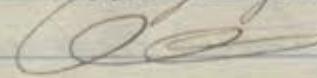
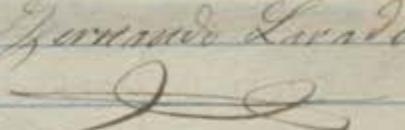
folios 81 y 82

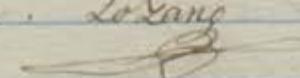
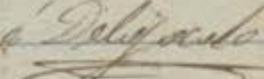
vada

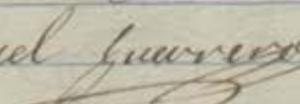
Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana que sigue la corporación enterada.

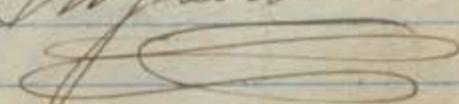
Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó que desde hace años figura consignada en el presupuesto municipal el ingreso una cantidad para el provecho de los aprovechamientos de pastos y gramas del Ejido de los Pajares del Encinar y era llegado la época de proceder a la formación del expediente para inaugurar en pública subasta los aprovechamientos de dicho ejido en el año proximo de mil nuevecientos cuarto. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su presidente decidió su instrucción el expediente sacando certificación de este particular que se pondrá por cuenta del mismo y nombrando para tasar lo expuesto aprovechamientos a los peritos practicos Valentín etrane Rodríguez y D. Domingo Domínguez Carrasco y para la formación del pleyo de Condiciones a que se ha de sujetar la subasta una comisión compuesta de los señores Alcalde Presidente, Regidor Andújar y concejales Fernando Carvajal Sánchez autorizando a los mismos para prender la mencionada subasta que tendrá lugar el dia veinticinco del corriente y hora de once a doce.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes de que yes el Secretario certifico

Hodrigo Gómez Fernández Laredo  
Andrés López  

Fran. " Lozano  Domicio Moreno José Delgado 

Manuel Guerra 

Roxlio Alarcos 

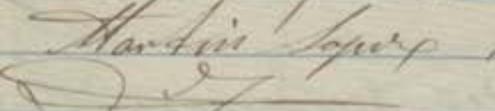


Sesión ordinaria del dia 7 en la villa de Tarazona punto a las 9 de la noche  
20 de Diciembre de 1903 Se dieron cuenta de mi merecidos hermanos en los  
días asistentes  
D. Martín López  
Rodrigo Gómez  
Fernando Lázar  
Benito Romero  
Francisco Lozano  
José Delgado  
Manuel Guerero

En la villa de Tarazona punto a las 9 de la noche  
20 de Diciembre de 1903 Se dieron cuenta de mis merecidos hermanos en los  
días asistentes los señores concejales ordinarios de  
este ayuntamiento que al margen se suscriben y que  
componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar  
una sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Martín López Romero por su no estar en el Ayuntamiento  
basta la sesión ordinaria que por mí el secretario se  
dium letrado de la anterior que fué aprobada y  
firmada.

Acto seguido el concejal D. Rodrigo Gómez dio cuenta  
al ayuntamiento de que la causa instruida contra el ayunta-  
miento propietario por malversación de fondos habría pasado  
a la Audiencia Provincial sin ofrecerse por el Dr. Juez de Instruc-  
ciones del Partido a este ayuntamiento licencias civiles y cri-  
minales procedentes, y como se trataba de un asunto de interés lo  
cual, instauraría poco celo por parte de dicha corporación interinam  
si no ejercitaba los derechos legales, esperando de la corporación  
un acuerdo encaminado a este fin. El ayuntamiento enterado  
de los esfuerzos por el Dr. Gómez Moreno ante todo al Dr. Juez de  
este Ayuntamiento D. Francisco Lozano para que a represen-  
tación del mismo otorga poder a los procuradores vicentinos Ba-  
dajoz D. Vicente Hernández Vicente y D. Manuel Clerina y Acedo  
para que representen a este municipio en la audiencia y se  
muestren parte en la causa o representación.

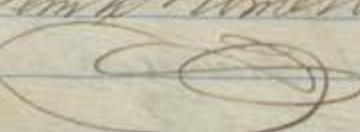
Siguióivamente se dio cuenta del Boletín oficial y correspondiente  
a la semana quedando la corporación enterada  
que no habiendo hoy otro asunto de que ocuparse se dio portavoz  
nada si aglo firmado los señores asistentes y que los señores  
Martín López, Rodrigo Gómez, Fernando Lázar

Fran. Co. Lozano

Benito Romero

Manuel Guerero

 José Delgado

Rodrigo Gómez

Sesión Ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1903 | En la villa de Tarazona juntó Alcaldía a  
los tres asistentes

J. Martín López  
Rodríguez Gómez  
Fernando Lavado  
Alfamán Guerra  
Francisco Lorca  
Santos Guerra

SS

reunión de Diciembre de mil nuevecientos  
los tres reunidos en las casas consistoriales  
los señores concejales que al margen se espe-  
ran con objeto de celebrar su ordinaria  
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Martín López Romero por dicho Señor se ob-  
clarió abierta ordenanza que permitió el le-  
ctario se diera lectura de la anterior  
que fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposicio-  
nes contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia  
de la Semana que tuvo la Corporación enterada.

Siguientemente por el Sr. Presidente se manifestó que a com-  
pleto miente de d. acuerdo anterior se había mandado al po-  
deroso D. Vicente Herrera para que se presentara a la au-  
diencia Provincial y se mostrara parte en la Cámara.

Por el Dr. Registrador Gutiérrez se hizo present a la corporación  
que había abonado al Notario D. Gerardo Burgos los derechos  
de d. poder y papel invertido en este ascendiendo todo  
a diez y nueve pesos, el Ayuntamiento entrado de  
lo manifestado por el Dr. Registrador Gutiérrez acuerdo que  
el Capítulo de Impresos se abone a D. Francisco  
Lorca las diez y nueve pesos gastadas en el poder  
sacando certificación de este particular para cuan-  
ta al libramiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que  
siguiendo la estribada de todo lo demás había re-  
dulado al Deportuario de fondos Municipales  
dicho a cada uno de los empleados como rega-  
lo de Nochebuena una peseta, el ayuntamiento  
entrado de lo expuesto por el Sr. Presidente acuer-  
do su reintegro al Deportuario de las diez y otras  
pesetas entregadas a los empleados como regalo  
de nochebuena, cuya cantidad se abonó del  
Capítulo de impresos sacando certificación de



este particular y su monto al libramiento

Tambien se acordó se abone el capitulo 2º articulo 1º del importe de los impuestos brutos para la alcaldia  
y que asciendan a cuarenta pesos

Igualmente se acordó que el capitulo de impuestos  
se abone a D- Angel Valiente la cantidad de  
Cincuenta pesos por noventa días incuidos  
a lo secretario del ayuntamiento como escriban  
te temporero uniendo certificado de este por  
trullos al libramiento.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse  
se acordó por terminado el acto firmando los  
señores testigos de que ya el secretario certificó

Hernán Lopez Rodrigo Gómez Fernández Ladrón

Manuel Guerrero Juan " Lozano

Fuentes Guerrero

Rogelio Villena